

## INFORME DE EVALUACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS DE LA INFANCIA relativo al proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de proyectos de investigación en materias competencia de la Secretaría General de Vivienda.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 139.1 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, así como del Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el Informe de Evaluación del Enfoque de Derechos de la Infancia en los proyectos de ley y reglamentos que apruebe el consejo de Gobierno, se emite el presente informe con la finalidad de garantizar la legalidad, acierto e incidencia de las normas en orden al pleno respeto de los derechos de los niños y las niñas que pudiera causar el “Proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de proyectos de investigación en materias competencia de la Secretaría General de Vivienda”.


El 3 de julio de 2020 se publicó el Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana de Andalucía 2020-2030 (BOJA n.º 127 de 03/07/2020). Así mismo, el 11 de agosto de 2020 se publicó la Orden de 10 julio de 2020, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio para el período 2020-2024 (BOJA n.º 154 de 11/08/2020).


Ambos planes contemplan una línea de investigación e innovación cuyo objetivo es mejorar el conocimiento de la realidad de la vivienda y el fomento de la arquitectura en Andalucía, mediante el impulso de las estrategias más adecuadas para el cambio, y el análisis de los logros conseguidos, manteniendo de forma sostenida la actividad investigadora sobre la situación de la vivienda y la arquitectura en Andalucía, así como sobre la rehabilitación del patrimonio arquitectónico, histórico y antropológico andaluz, englobando desde su catalogación y conservación, hasta su puesta en valor y su reutilización.

Este programa de actuación requiere para su desarrollo la redacción y aprobación de unas bases reguladoras que permitan la promoción de la actividad investigadora en materias competencia de la Secretaría General de Vivienda mediante convocatorias de ayudas dirigidas a Universidades Públicas Andaluzas.

Así, el objeto del proyecto normativo evaluado en este informe es la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de proyectos de investigación en materias competencia de la Secretaría General de Vivienda.



Código Seguro De Verificación:	BY5749U77FGCLHTSJEKCEWTJ5GJNDJ	Fecha	14/06/2021	
Firmado Por	ALBERTO MORILLAS FERNANDEZ			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/2	






Estas subvenciones se concederán mediante procedimiento ordinario iniciado de oficio y se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva, ajustándose para ello al Reglamento de los procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y a lo establecido en la Orden de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Por todo ello se informa que el Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de proyectos de investigación en materias competencia de la Secretaría General de Vivienda, no es susceptible de repercutir sobre los derechos de las niñas y los niños.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.  
EL CONSEJERO TÉCNICO DE COOPERACIÓN  
Fdo.: Alberto Morillas Fernández

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BY5749U77FGCLHTSJEKCEWTJ5GJNDJ	<b>Fecha</b>	14/06/2021	
<b>Firmado Por</b>	ALBERTO MORILLAS FERNANDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/2	

